

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 10 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Redactando de nuevo, para su debida aclaración, el epígrafe 101 de la sección y tarifa primera de la contribución industrial

Ilmo. Sr.: Producida en la publicación de las nuevas tarifas de la contribución industrial una alteración de palabras, que modifica totalmente la esencia del epígrafe 101 de la sección y tarifa primera, relativo a la venta al por menor de ferretería,

Este Ministerio, conformándose con el dictamen emitido por la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial, ha dispuesto que el citado epígrafe se redacte de nuevo, para su debida aclaración, en la siguiente forma: «Vendedores al por menor de artículos de ferretería, cerrajería, clavazón, cuchillería y sus similares cortantes, herramientas e instrumentos de metal, hierro en alambres, flejes de hierro para embalajes, planchas y utensilios de metal para cocinas, neveras, cubiertos y otros efectos de metal blanco u otras aleaciones metálicas análogas, no siendo objetos de lujo o adorno, como lámparas, arañas, vasos sagrados, etc., etc. En poblaciones que no excedan de 5.000 habitantes pueden vender, al por menor, hierro no manufacturado o en rama destinado a usos agrícolas, sin poder tener una existencia total superior a 500 kilos..... 4.ª».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1942.- Benjumea Burín.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 82, de fecha 23 de marzo de 1942).

SECCION QUINTA

Núm. 1.376

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excm. Corporación municipal verificar un concurso de anteproyectos del monumento a los héroes y mártires de nuestra gloriosa Cruzada, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 23 de marzo de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 1.402

Distrito Forestal de Zaragoza

En en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de marzo actual se anuncian por esta Jefatura exámenes de oposiciones para Guardas forestales, los cuales darían comienzo el día 6 de abril.

Considerando que dicho día viene precedido de la Semana Santa, y al objeto de que los aspirantes no pospongan sus deberes religiosos, he dispuesto aplazar dichos exámenes hasta el día 13 de abril próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de marzo de 1942.—El Ingeniero-Jefe accidental, M. Fernández Peña.

Núm. 1.377

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza**PERSONAL****Anuncio**

Relación de los individuos que han sido admitidos a examen de peones camineros en virtud de la autorización otorgada a esta Jefatura por la Dirección General de Caminos en 11 de octubre de 1941, con expresión del día, hora y lugar en que han de verificarse los exámenes

(Número, nombre y apellidos, y lugar, día y hora del examen)

3. Pedro Belenguer Lahuerta, Caspe; 29 de abril de 1942, a las ocho de la mañana.
16. Nicolás Barrachina Salas, id. id. id.
17. Félix Pina Asensio, id. id. id.
27. Pablo Escartín Gracia, id. id. id.
40. Matías Taberné Albiac, id. id. id.
22. Andrés Latorre Bruna, Daroca; 5 de mayo de 1942, a las ocho de la mañana.
24. Cecilio Tornos Ranera, id. id. id.
39. Santiago Vicente Bruna, id. id. id.
43. Francisco Blasco Agustín, id. id. id.
44. Vicente Blas Cebollada, id. id. id.
45. Cirilo Alcaire Royo, id. id. id.
47. Félix Palaguerra Marco, id. id. id.
50. Manuel Báguena Romanos, id. id. id.
51. Constantino Pardos Pardos, id. id. id.
64. Fernando Latorre Moreno, id. id. id.
23. Domingo Sánchez Pardos, id. id. id.
7. Julián Lorén Tomás, id. id. id.
20. Valentín Agustín Mingote, id. id. id.
1. Florencio Lallana Pascual, Calatayud; 6 mayo de 1942, a las ocho de la mañana
2. Francisco Torrubia Solanas, id. id. id.
4. Enrique López Villar, id. id. id.
5. Bernardino Salas Sánchez, id. id. id.
11. Felipe Martínez Gascón, id. id. id.
14. Constantino Serrano Gimeno, id. id. id.
15. Angel Palacios Tomás, id. id. id.
38. Vicente Luzón Catalán, id. id. id.
60. Nicolás Millán Esteban, id. id. id.
66. Fortunato Murguía Blasco, id. id. id.
12. Teodoro Sancho Martínez, id. id. id.
69. Domingo Felipe Gascón, id. id. id.
72. Ignacio Muñoz Bueno, id. id. id.
73. Jesús Morón Gómez, id. id. id.
35. Vicente Gimeno Pablo, id. id. id.
46. Valentín Bernardos Sánchez, Sádaba; 13 de mayo de 1942, a las ocho de la mañana

42. Jesús Palite Sangorrín, Sádaba; 13 de mayo de 1942, a las ocho de la mañana.
41. Dionisio Clemente Guallar, id. id. id.
37. Fermín Castillo Asso, id. id. id.
26. Félix Remón Jáuregui, id. id. id.
25. Carlos Zárate Lasilla, id. id. id.
19. Julio Miana Asín, id. id. id.
13. Pascual Lafuente Carlosena, id. id. id.
56. Gregorio Ponz Maqueda, id. id. id.
57. Primo Chóliz Soro, id. id. id.
6. Liborio Mateo Burgos, Zaragoza; 18 de mayo de 1942, a las ocho de la mañana.
8. Manuel Galindo Rubio, id. id. id.
9. Marcos Pérez Berges, id. id. id.
10. Julián Rodrigo Ferreruela, id. id. id.
18. Esteban Vera López, id. id. id.
59. Manuel de la Fuente López, id. id. id.
21. Fermín Buro Celma, id. id. id.
28. Jacinto Lahoz Tejedor, id. id. id.
29. Pedro García Ruiz, id. id. id.
30. Eusebio Pons Maqueda, id. id. id.
31. Teodoro Gil Miguel, id. id. id.
32. Gregorio Julián Clavería, id. id. id.
33. Valeriano Beamonte Laborda, id. id. id.
34. Antonio Rubio Cabeza, id. id. id.
36. Saturnino Murillo Murillo, id. id. id.
48. Silvestre Albericio González, id. id. id.
49. Francisco Grimal Vera, id. id. id.
52. Benedicto Giménez Blasco, id. id. id.
53. Angel Portolés Gracia, id. id. id.
54. Gregorio Celiméndiz Aznar, id. id. id.
55. Miguel Anguas Estela, id. id. id.
58. Basilio Millas Marzo, id. id. id.
62. Blas Juan Francés, id. id. id.
63. Abel Jaime Pina, id. id. id.
65. Juan Bernad Valle, id. id. id.
67. Lorenzo Tarragüel Liso, id. id. id.
68. Teófilo Murillo Bailo, id. id. id.
61. Romualdo Juan Cameo, id. id. id.
70. Teodoro Gómez Mercedal, id. id. id.
71. José Gómez Peralta, id. id. id.

Zaragoza, 25 de marzo de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

SECCION SEXTA**FARLETE**

Núm. 1.367

D. León Azara Jaso, Secretario del Ayuntamiento de Farlete;

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra esta Corporación, y en la correspondiente a la que tuvo lugar el día 19 de marzo del año en curso, figura lo que copiado, en la parte que interesa, es del tenor siguiente:

«Sesión del día 19 de marzo de 1942.—Asisten: Señor Alcalde Presidente, D. Francisco Fustero Murillo; Concejales D. Mariano Fustero Puértolas, D. Ventura Escuer Latre, D. Luis Alierta Ardid y D. Esteban Murillo Alierta, que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Primero. Enajenar en su día en subasta pública, y por los tipos de tasación que oportunamente será practicada por un perito titulado, catorce fincas rústicas sitas en este término municipal y en sus partidas denominadas «Las Eras», «Zafra», «Monteoscuro», «Talayuelas», «Reguero Bajo», «Talayuelas», «Las Colladas», «Los Sisos», «Puyáguila», «Valentescosa», «Las Sardas», Plano Salillas», «La Sima», de una extensión en conjunto de 72 cahices, equivalentes a 59 hectáreas, las cuales son propiedad del Municipio,

por formar parte integrante del llamado «Señorío de Farlete», adquirido a virtud de compra hecha mediante escritura pública en 31 de octubre de 1939 otorgada ante el Notario de Zaragoza D. José María Laguna Azorín.

Segundo. El producto de estas enajenaciones destinado a la amortización en lo que perimita del capital e intereses del préstamo contratado por el Ayuntamiento con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad en 31 de octubre de 1939, con motivo de la adquisición del indicado Señorío.

Tercero. Por hallarse comprendido este acuerdo en el número primero del art. 4 de la vigente Ley Municipal, someterlo a la aprobación del Ministerio de la Gobernación en sustitución del trámite del «referéndum», a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938 y con sujeción a las normas en el mismo señaladas.

Cuarto. Solicitar la autorización necesaria del Ministerio de Hacienda para llevar a cabo estas enajenaciones, por afectarse lo preceptuado en el Real Decreto de 2 de abril de 1930.

Quinto. Facultar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la Corporación realice las gestiones necesarias y adopte las medidas pertinentes para la ejecución de estos acuerdos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado en el art. 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, abriéndose al efecto información pública, durante el plazo de quince días naturales desde la inserción del presente en las columnas del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la que podrán concurrir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia o ante este Ayuntamiento las personas naturales y jurídicas, radicantes en este término municipal, a cuyo particular interés afecten directamente los acuerdos antes transcritos.

Farlete, 3 de marzo de 1942.—El Secretario, León Azara.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Fustero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 823.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

D. Arturo Lorente Rabadán, Secretario de la Sala Especial de Apelaciones sobre Responsabilidades Políticas;

Certifico: Que la sentencia pronunciada en el recurso de que luego se hará mención dice literalmente:

Sentencia núm. 3. — Señores: D. Jaime Martínez Villar, D. Félix Tejada Torres y D. Martín Rodríguez Suárez. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1942.

Visto ante esta Sala Especial de Apelaciones Civiles sobre Responsabilidades Políticas el juicio de menor cuantía de tercería de dominio procedente del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Carmen Ferrández Linaga, mayor de edad, viuda, vecina de Borja, representada por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón y la dirección del Letrado D. Manuel Maynar Barnolas, y de la otra, como demandado, el Estado, representado y dirigido por el Abogado del mismo y los herederos desconocidos por ahora del ejecutado, como responsable político, Baltasar González Ferrández, declarados en rebeldía; autos que penden ante este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia por la representación del Estado y por el Procura-

dor Sr. Ortega Frisón, y en el cual recurso es ponente el Magistrado D. Félix Tejada y Torres.

Aceptando los resultandos de dicha sentencia apelada, y

Resultando que dicha sentencia dictada con fecha 28 de agosto de 1941 por el Juez civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza termina con la parte dispositiva que dice así:

Fallo: Que, estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro haber lugar a la tercería de dominio interpuesta por doña Carmen Ferrández Linaga contra el Estado y el inculcado, declarando el dominio de la actora sobre la casa con huerto número 10 de la calle de Moncayo, de la ciudad de Borja, que se describe en el cuarto resultando, parte primera de esta sentencia, que al ser la misma embargada como dos fincas distintas, casa y huerto, debe ser excluida de la responsabilidad decretada contra el sentenciado, y alzado en consecuencia el embargo que fue decretado, sobreseyendo todo procedimiento de apremio contra la misma, condenando a los demandados a estar y pasar por esta resolución y absolviéndoles de las demás peticiones contenidas en la demanda;

Resultando que contra esta resolución se interpuso en tiempo y forma, por la representación del Estado y por el Procurador Sr. Ortega Frisón, recurso de apelación, y admitido en ambos efectos, se mandaron remitir los autos a esta Audiencia Territorial de Zaragoza, previo emplazamiento de las partes, como se efectuó;

Resultando que llegados a este Tribunal de apelación dichos autos, y personados en tiempo y forma las partes apelantes, se siguió el procedimiento por todos sus trámites y se señaló para la vista el día 23 de enero del corriente año, celebrándose con asistencia del señor Abogado del Estado y del Procurador representante y Letrado dirigente de la demandante y apelante, en cuyo acto solicitaron ambos la revocación del fallo recurrido;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han observado las prescripciones legales de procedimiento.

Aceptando sustancialmente los considerandos de la sentencia apelada y

Considerando que por lo que hace al inmueble urbano, casa con corral y huerto, señalado con el número 10 de la calle de Moncayo, de la ciudad de Borja, la demandante ha acreditado, de modo que no deja lugar a dudas, con las correspondientes escrituras públicas de disolución de sociedad, venta y capitulación matrimonial de 13 de noviembre de 1892, otorgada bajo la fe del Notario señor Grávalos, y las de 10 de febrero de 1911, otorgadas bajo la fe del Notario Sr. Molinos, así como la prueba pericial practicada a su instancia, que la tal finca le corresponde en pleno dominio, como bien privativo que es de la misma, ya que tales documentos gozan la consideración de públicos y solemnes, hacen fe en juicio para todos los efectos que las leyes les atribuyen, mientras no sean impugnados como falsos o estén revocados por otro de fecha posterior y de igual eficacia jurídica, conforme disponen los artículos 1.215-1.216 del Código Civil y su concordante 596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil;

Considerando por lo que hace a los bienes de naturaleza mueble, valores mobiliarios, descritos en el hecho tercero de la demanda, la falta de liquidación de la sociedad conyugal y la necesaria adjudicación a la tercerista, que sería el verdadero título de dominio de la misma para el éxito de la acción reivindicatoria que en cuanto a la mitad de los mismos por estimarlos comunes ejercita, no aparece practicada, y por lo tanto, no definida la naturaleza jurídica de los mismos, si bien, y en la consideración de comunes que se les atribuye por la tercerista, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Apéndice correspondiente al Derecho Foral Aragonés, vendrían como tales obligados a levantar las cargas del matrimonio, y por ende,

las deudas contraídas por el marido como administrador de la sociedad conyugal, y aunque expresamente el último párrafo del dicho artículo excluye solamente de tales atenciones los raíces inmuebles peculiares de la mujer y la mitad que pertenezca a ésta en los comunes de la misma clase, hay que presumir "a contrario sensu" que los bienes comunes de naturaleza mueble, responderán en su totalidad de tales cargas y deudas del marido, motivo por el cual se halla bien embargada, a efectos de responsabilidad contraída por el marido de la tercerista demandante, la totalidad de los valores mobiliarios.

Vistos los preceptos legales de la sentencia apelada y los 31 y 75 de la Ley de 9 de febrero de 1939 en relación con la Ley de 2 de mayo de 1931 y 7 de julio de 1934 y pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por las partes apelantes en este juicio de tercería de dominio, debo de confirmar y confirmo en todas sus partes el fallo que se detalla y transcribe en el primer resultando de esta sentencia; mandamos que esta sentencia sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto se remitirá certificación literal de ella al Excelentísimo señor Gobernador civil, y que, acompañados de otra certificación de esta resolución y de la correspondiente carta-orden, se devuelvan los autos originales al Juzgado especial de que proceden. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Martínez Villar. — Félix Tejada Torres. — Martín Rodríguez Suárez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste, y remitir al señor Gobernador civil a los efectos de la inserción de la anterior sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Arturo Lorente.

Juzgados militares

Núm. 1.113.

5.ª REGION MILITAR

Juzgado Militar Permanente núm. 5.—Zaragoza

Notificación del sobreseimiento provincial de las actuaciones practicadas, con motivo del bombardeo de aviación enemiga en la plaza de Zaragoza

"Vistas las presentes diligencias previas, y Resultando que se tramitan con motivo de los bombardeos aéreos de esta capital llevados a cabo por la aviación enemiga el 3 de mayo de 1937, en el Puente de Virrey, donde cayeron dos bombas, una en la calle en una casa, produciendo las siguientes víctimas:

- Esperanza Ara Esberc, de 5 años.
- Blanca García Sena, de 3 años.
- Pilar Minguillón Gracia, de 13 meses.
- José M. Villaverde Rodríguez, de 5 años.
- Joaquín Minguillón Gracia, de 3 años.
- Benito Remiro Ruiz, de 83 años.
- Manuel Gracia Gracia, de 63 años.
- Sebastián Arbués Iriarte, de 19 años, soltero.
- Dolores Puyol Gracia, de 11 años.
- Lorenzo Villaverde Pamós, de 37 años, casado.
- Un hombre sin identificar, de 22 años, con chapa de identificación militar núm. 22.864 F. (Es identificado como Martín Gaspar, soldado del Regimiento de Carros de Combate).
- Laudino Arranz González, de 48 años, casado.
- Simón Pardo Píol, de 60 años.
- Eugenio Gracia Lobaco, de 27 años, soldado

del Regimiento Infantería núm. 22, con chapa de identificación militar 6.157, soltero.

Visitación Gil Benedí, de 19 años.

Una niña de unos 12 años, llamada Concepción Pemán Gardesa.

Tomás Minguillón, de 34 años.

María Lourdes Lesma Quintana, de 11 años.

Joaquín Gimeno Barbod, de 40 años, casado.

Luis Bayo Bruñén, de 13 años.

Una mujer de unos 35 años de edad (tiene el cuerpo cortado por la cintura y le faltan las extremidades inferiores, resultando ser Máxima Pina Esteban, de 22 años, soltera).

José Fandos Raga, de 33 años, casado.

Una mujer destrozada, de unos 35 años (resultó ser Asunción Esteban Vidal, de 62 años, casada).

Unas extremidades inferiores de mujer (resultaron ser de Asunción Esteban Vidal, de 62 años, casada).

Otras extremidades inferiores.

Resto de un niño o niña de unos 10 años (resultaron ser Carmen García Pina de 18 meses).

José Losmozos Lafoz, de 46 años, casado.

Carmelo Alvarez Millán, de 23 años, soltero.

Francisco Pina Esteban, de 68 años, casado.

Mariano Fernández Lafuente, de 42 años, casado.

Un hombre sin identificar, con traje de soldado kaki, sin insignias.

José Bueno Villasante, de 20 años, soltero.

María Franco Secorún, de 17 años.

Felisa Solanas Medina, de 23 años, soltera.

Un hombre de unos 38 años, con uniforme de Renovación Española (resultó ser Feliciano Latorre Felipe, de 31 años, casado).

José Marteles Jesús, de 20 años, soltero.

Marcos Simón Clavero, de 23 años, soltero, soldado del Regimiento de Carros de Combate, número 2, con chapa de identificación militar número 260.212.

Una mujer muy gruesa, sin identificar, de 40 años (resultó ser Benigna Boltaña García, de 43 años, viuda).

Gabriel Litera Ballester, de 38 años, casado.

Fermín Gaspar Rubio, de 32 años, casado.

Constantino Báguena Barrachina, de 21 años, cabo del Ejército.

Jesús Sena López, de 29 años, casada.

Carmen Sangrado Gómez, de 36 años, casada.

Tomás López Sevilla, de 32 años, Sargento del Tercio Sanjurjo.

José M. Píera Montorio, de 11 años.

Teresa Garulo Mora, de 65 años, soltera.

Carmen Alonso Alonso, de 8 años, soltera.

Teresa Fando Raga, de 25 años, soltera.

Un niño de 4 años (resultó ser V. Díaz Díaz, de 3 años).

Vicente Marco Benito, de 8 años (falleció en el Hospital Provincial).

Una joven de unos 16 años (falleció en el Hospital Provincial y resultó ser Anaodil Martínez Aliaga, de 14 años).

Pilar Galán Moraza, de unos 22 años (fallecida en el Hospital Provincial).

Un hombre sin identificar, de unos 35 años (resultó ser Valero Macías Marbullo, de 38 años, casado, fallecido en el Hospital Provincial).

Esteban Santalalla Baus, de unos 55 años (falleció en el Hospital Provincial).

Francisco Lindo Pérez, de 21 años, soltero, Sargento de Renovación.

Sufrieron heridas de metralla de aviación en el mismo día, y en el 4, en la calle de Don Jaime I:

Emilia Sanjuán, de 21 años, soltera, de pronóstico leve.

Florentina Escapotolero Lapieza, de 54 años, de pronóstico leve.

María P. Samar, de 34 años, soltera, de pronóstico leve.

Carmen Hungria, de 18 años,

En los mismos días, en ésta y en otras calles:

Tomás Guillén Guillén, de 45 años, casado, de pronóstico leve.

Carmen Millán Genosa, de 40 años, viuda, pronóstico leve, salvo complicaciones.

Soledad Marco Olivas, de 20 años, soltera, pronóstico reservado.

Martina Nebra Trullén, de 28 años, casada, pronóstico leve, salvo complicaciones.

Antonio Martín Ruiz, de 28 años, casado, de pronóstico leve.

Sixto Casamayor Ara, de 33 años, casado, de pronóstico leve.

Adela Pina Royo, de 39 años, casada, de pronóstico leve, salvo complicaciones.

Florentino Garzón Lous, de 20 años, soltero, de pronóstico leve.

Guadalupe Emperador Labé, de 64 años, casada, pronóstico leve.

María García, de 8 años, de pronóstico leve.

Pilar García Villuendas, de 22 años, pronóstico leve.

Carmen García Unca, de 19 años, soltera, de pronóstico reservado.

Celestina Tena, de 79 años, soltera, pronóstico reservado.

Consuelo Salvador, de 25 años, pronóstico reservado.

Aurora Cavero, de 22 años.

Faustina Ortega Castañero, de 14 años, soltera, de pronóstico reservado.

María Alfaro Martínez, de 50 años, soltera, de pronóstico reservado.

Angel García Bersabé, de 42 años, casado, de pronóstico reservado.

Mariano Guillén Marca, de 48 años, casado, de pronóstico reservado.

Víctor Olivas, de 60 años, pronóstico reservado.

Tomás Beltrán, de 62 años, casado, de pronóstico leve.

Emilio Montañés, de 11 años, pronóstico leve.

Vicente Montañés, pronóstico leve.

María Jesús Hernández, de pronóstico leve.

Cinta Forcadás, casada, de pronóstico leve.

María Jesús Hernández, de 15 años, soltera.

Angellina Duerse, de 18 años, soltera, de pronóstico leve.

María Pól Tejero, de 23 años, soltera, de pronóstico leve.

María Magallón Tomás, de 28 años, casada, de pronóstico reservado.

Cristobalina, Ariño Tejada, de pronóstico reservado.

Carmen García Urrea, de 13 años, soltera, de pronóstico reservado.

Victoriano Olivar Fernández, de 60 años, casado, de pronóstico reservado.

Pablo Ponte Gálvez, de 30 años, casado, de pronóstico reservado.

Andrés Benito Marín, de 14 años, de pronóstico grave.

Encarnación Leal Lacorte, de 25 años, soltera, de pronóstico reservado.

Dolores Esber, de 37 años, de pronóstico reservado.

Enriqueta López Bernal, de 10 años, soltera, de pronóstico reservado.

Carmen Torral García, soltera, de pronóstico reservado.

Raimundo López Díez, de 53 años, de pronóstico reservado.

Angel Rodríguez Lacasa, de pronóstico reservado.

Carmen Atienza Escribano, de 43 años, de pronóstico reservado.

Antonio Castán Chamina, de 11 años, de pronóstico reservado.

Consuelo Val, de pronóstico reservado.

María Loreto Pardo (Canalis), de pronóstico reservado.

Querubín Casas Justo, de 32 años, casado, de pronóstico reservado.

Celestina Tena Paracuellos, de 25 años.

Pilar Gil Martínez, de 28 años, casada, de pronóstico reservado.

Felicia Lamata Villaza, de 36 años, casada, de pronóstico reservado.

Clemente Gracia Sánchez, de 30 años, de pronóstico reservado.

Benito Bayo, de 5 años, de pronóstico reservado.

Concepción Murillo Borao, de 20 años, de pronóstico reservado.

Jaime Magallón Busquet, de 10 años, de pronóstico reservado.

C. Luzón, de pronóstico reservado.

Felidiana Lamata, de 26 años, casada, de pronóstico reservado.

Josefina Rodríguez, de 18 años, soltera, pronóstico reservado.

Pilar Gil Martínez, de 29 años, casada, de pronóstico reservado.

Tomás Ariño Esteban, de 58 años, de pronóstico gravísimo.

José Mangada Pérez, de 36 años, casado, de pronóstico reservado.

Delfina Franco Bordobás, de 65 años, viuda, de pronóstico grave.

Esteban Santolaria Baus, de 41 años, casado, de pronóstico grave.

Pilar Galán Morales, de 22 años, de pronóstico gravísimo.

Francisca Peirona Vargas, de 31 años, soltera, de pronóstico leve.

Manuel Villuendas, de 37 años, casado, de pronóstico leve.

Manuela Ballaguer, de 55 años, casada, de pronóstico leve.

Josefa Sobreviela, de 38 años, soltera, de pronóstico leve.

También fallecieron en los mismos días:

Pilar Galán Braza, de 22 años.

Jesús Magallón Sáenz, de 16 años.

Jesús Fraile Gascón, de 13 años.

Esteban Santolalla Paus, de 41 años.

Relación de dinero y objetos intervenidos

1.700 pesetas en billetes del Banco de España, algunos de la nueva emisión y otros de las antiguas, más 1'45 pesetas en monedas, recogidos en el cadáver núm. 68, o sea el del Severo Solanas Farlete, habiendo entregado el reloj y papeles que llevaba a su hermana, según se hace citar en la oportuna diligencia.

Un reloj "Roskoff" y 34'10 pesetas, recogidas por la Policía en la calle de Don Jaime I, ignorándose a quiénes pertenecieran y remitidos por la misma a este Juzgado.

Dos billetes de 100 pesetas, emisiones de la de julio de 1925 y de 21 de noviembre de 1936, números 36.352'921 y 38.682, a los que faltan algunos pedazos de las esquinas, recogidos también en la calle de Don Jaime I y remitidos a este Juzgado por el Excmo. Sr. Gobernador militar, desconociéndose a quién pertenecen.

Cartilla militar y otros papeles, una navaja y un espejo, del cadáver núm. 37, Marcos Simón Clavero, más un monedero con 6 pesetas.

Una medalla de la Virgen del Pilar y otra del Padre Claret y un trozo de cadena de reloj, del cadáver núm. 31, sin identificar.

Petaca de cuero y cartilla militar, del cadáver núm. 22, de Jesús Fandos Page.

(Continuará)

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.335

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1942. El Sr. D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu; habiendo visto como Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Ministerio fiscal, contra las personas que puedan tener interés en la inscripción obrante en el Registro Civil del Juzgado núm. 1 de Zaragoza de la Sección 3.^a, libro 478, folio 207, número 2.974, referente a D. Antonio Salvador, y contra don Jesús Muniesa Lázaro, como representante legal de su esposa, D.^a Mercedes Latorre Pablo, representado por el Procurador D. José Giménez, bajo la dirección del Letrado D. Enrique Isábal, sobre nulidad de la referida inscripción; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de la inscripción de desaparición de D. Antonio Salvador Buil, obrante en el Registro Civil del Juzgado número 1 de Zaragoza, de la Sección 3.^a, libro 478, folio 207, número 2.974, sin hacer expresa condena de costas causadas. Y notifíquese esta sentencia a los demandados desconocidos e inciertos por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y estrados de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de V. Tutor». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos e inciertos, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de Vicente.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.333

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Francisco Artajona y otra en juicio ejecutivo instado por D. Miguel Zapater, continuado por el Asilo de Ancianos Desamparados de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las once hora, la finca siguiente:

Una casa situada en Fuentes de Ebro, en la calle de la Cuesta, de superficie ignorada, numerada en su azulejo con el núm. 8; lindante: por la derecha entrando, con casa de Simón Lax; por la izquierda, con calle de la Cuesta, y por la espalda, con casa de Mariano Berge (sus herederos). Valorada en 5.000 pesetas.

En los expresados lugar, día y hora se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas embargadas en el mismo procedimiento, que son las siguientes:

En término municipal de Fuentes de Ebro

1. Un campo en la partida de «Matilla», que tiene de cabida 34 áreas 42 centiáreas; linda: al Norte, con porción de Inocencio Sánchez; por Sur y Este, con camino, y por Oriente, con finca de Santiago Jaso. Valorada en 700 pesetas.

2. Otro en la partida de «Algecira», que tiene de cabida 3 hanegas y 5 almudes, o sean 24 áreas 40 centiáreas; lindante: al Norte, con campo de Pablo Novallas; al Sur, con el de Pablo Lizaga; al Oeste, con el de Gregorio Gayán, y por Norte, con rasa. Valorado en 700 pesetas.

3. Otro en la misma partida, que tiene de cabida 5 hanegas y 4 almudes, ó 38 áreas 11 centiáreas; lindante: al Este, con rasa; Oeste, con rasa; al Sur, con campo de Pedro Novallas, y al Oeste, con el de la ejecución de San Martín. Valorado en 1.200 pesetas.

4. Otro en la partida «Valdesanchueio» o «Valdepuig», de cabida una junta, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas; lindante: al Norte, con camino; al Sur, con finca de Manuel Latorre; al Este, con camino, y al Oeste, con monte. Valorado en 250 pesetas.

5. Otro en la partida «Cuesta Alta», de cabida una junta, equivalente a 42 áreas 91 centiáreas; lindante: por Norte, con terreno del Conde de Fuentes; al Sur, Este y Oeste, con monte. Valorado en 250 pesetas.

6. Otro en la misma partida, que tiene de cabida junta y media, equivalente a 64 áreas 32 centiáreas; lindante: al Norte, con finca de Simón Lax; por Sur, con monte; por Norte, con finca de Ponciano Aguirán, y por Oeste, con finca de Francisco Viamonte. Valorado en 500 pesetas.

7. Otro en término municipal de Mediana, partida de «Valtorneza», que tiene de cabida 85 áreas; lindante: al Norte, con camino de Valderranca; al Sur, con camino de Mediana; al Este, con finca de Martín Sánchez, y al Oeste, con Cabezo Permanente y camino de Rodén. Valorado en 200 pesetas.

Para tomar parte en la indicada subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja antedicha del 25 por 100 respecto de las fincas subastadas por segunda vez; no existen títulos de propiedad, por no haber sido presentados; siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y que la certificación de cargas expe-

dida por el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro se hallará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose se que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.349

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 34 de 1942, sobre hurto, contra Lorenzo Ortiz Barral, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho procesado para que en término de los cinco días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.350

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 123 de 1942, sobre hurto y estafa, se cita por medio de la presente a Jesús Sánchez Arenal, que estuvo hospedado en la «Pensión Dorado» y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como inculpado, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.337

BORJA

D. José María Francés Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas a Justo García Barcos en el sumario seguido en este Juzgado contra el mismo con el núm. 44 de 1940, sobre asesinato, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes muebles e inmuebles como de la propiedad de dicho penado y que se describen así:

Un aparato de radio marca «Philips», de seis lámparas, número 23.327. Tasado en 1.200 pesetas.

Una casa sita en Fuendejalón, en la calle de San Juan, número 1; lindante: por derecha, con Juan Pablo García; por izquierda, con Petra Diego; y por espalda, con Juan Andía. Tasada en 7.000 pesetas.

La cuarta parte de la viña de «Chama», término de Fuendejalón, como las siguientes, de cabida toda ella 6 hanegas; lindante: al Norte, con Jerónimo Diego; Sur,

Feliciano Navascués; Este, Tomás Andía, y Oeste, Joaquín Galve. Tasada en 150 pesetas.

La cuarta parte de otra viña en «Chama», de cabida toda ella 6 hanegas, que linda: al Norte, con Pedro Aznar; Sur, Apolinio Laborda; Este, paso, y Oeste, Joaquín Calvete. Tasada en 150 pesetas.

La cuarta parte de una viña en «Landillas», de cabida toda ella 6 hanegas, que linda: por Norte, Sarda; Sur, Miguela Pradilla; Este, Raimundo Aznar, y Oeste, Francisco Vidal. Tasada en 200 pesetas.

La cuarta parte de una viña en «Cascallos», que toda ella tiene 6 hanegas, y linda: por Norte, camino; Sur, Miguel Aznar; Este, Alfonso Yécora, y Oeste, Joaquín Calvete. Tasada en 200 pesetas.

La cuarta parte de una viña en «Cascallos», de cabida toda ella de 5 hanegas; linda: por Norte, camino; Sur, Raimundo Aznar; Este, Vicente Gómez, y Oeste, Joaquín Casanova. Tasada en 150 pesetas.

La cuarta parte de una viña en «Mingochín», de cabida toda ella 5 hanegas; lindante: por Norte, María Rodríguez; Sur, Benito García; Este, Santiago Molino, y Oeste, camino. Tasada en 150 pesetas.

La cuarta parte de una viña en «Cascajos», de cabida toda ella de 1 hanega, que linda: al Norte y Oeste, Serafín Laborda; Sur, Faustino Andía, y Este, Santos Aróstegui. Tasada en 40 pesetas.

La cuarta parte de una viña en «Cascajos», de cabida toda ella de 6 hanegas; linda: por Norte, Justo García; Sur, Apolonio Gómez; Este, Jesús Gil, y Oeste, camino. Tasada en 225 pesetas.

La cuarta parte de una viña en «Presidio», de cabida toda ella 2 hanegas, que linda: por Norte, Justo Gil; Sur, Juan Labarta; Este, Emiliano Gómez, y Oeste, Leona Montorio. Tasada en 75 pesetas.

La viña de la partida «Cascajos», de cabida 2 hanegas; lindante: por Norte, herederos de Agustín Anciso; Sur, Manuel Chueca; Este, Manuel Anciso, y Oeste, camino. Tasada en 250 pesetas.

El campo de la partida de «Carripoñuelo», de cabida 5 hanegas; lindante: por Norte, camino; Sur, senda; Este, herederos de Bibiana Anciso, y Oeste, herederos de Blas Martínez. Tasado en 400 pesetas.

La viña de de la partida de «Sardera», de cabida 5 hanegas; lindante: por Norte, herederos de Juana Vidal; Sur, Manuel Anciso; Este, Genoveva Barcos, y Oeste, Marcelino Martínez. Tasada en 250 pesetas.

La viña de la partida «Peñmachueca», de cabida 4 hanegas; lindante: por Norte, monte; Sur, Tiburcio Gómez; Este, Eufasio Gil, y Oeste, herederos de Blas Martínez. Tasada en 500 pesetas.

La viña de la partida de «Montella», de cabida una hanega y 3 almudes; lindante: por Norte y Este, barranco; Sur, Pascual Navarro, y Oeste, Martín Gil. Tasada en 250 pesetas.

Se previene a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que no existen títulos de propiedad, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en Borja a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—José María Francés.—El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 1.362

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez de primera instancia ejerciente de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que por D.^a Ana Vilar Oriol se ha pro-

movido expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano D. Antonio Vilar Oriol, de 68 años, soltero, hijo de Antonio y de Ana, fallecido en el Sanatorio de San Baudilio de Llobregat, nacido en esta villa.

Y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en término de treinta días desde la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a ejercerlo en forma.

Dado en La Almunia a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel Martínez.—El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 1.341

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 26 de 1941, sobre malversación de caudales públicos, contra Arturo Casanova Barrao, Administrador que fué de la subalterna de Correos de esta ciudad desde el día 2 de septiembre de 1938 hasta el día 24 de septiembre de 1941, se halla acordado requerir a todos los perjudicados por la gestión del citado procesado, para que dentro del plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración.

Daroca a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan González.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

Núm. 1.244

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez de primera instancia accidental de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Patrocinio Torralba Marco, hija de Simón y Victoriana, nacida en Biscarrués el 22 de febrero de 1892 y fallecida en Marracos (barrio de Piedratajada), el día 12 de noviembre de 1938, estando casada con D. Gregorio Mongio Torralba y sin dejar ascendientes ni descendientes ni haber otorgado testamento ni estar ordenada contractualmente su sucesión, reclamando su herencia en cuanto a los bienes que provengan de su padre, D. Simón Torralba Garasa, y todos los que expresa el art. 40 del Apéndice al Código Civil correspondiente al Derecho Foral de Aragón, sus hermanos consanguíneos D. Simón y D.^a Josefa Torralba Polo, por iguales partes y sin perjuicio del derecho de viudedad legal que corresponda al cónyuge sobreviviente.

Y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Juzgados municipales

Núm. 1.242

ZUERA.

«Sentencia.»—En la villa de Zuera a 10 de marzo de 1942. El Sr. D. José Cativiela Solán, Juez municipal propietario de este Juzgado, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una, y como demandante, D. Luis Carreras Peleato, mayor de edad, casado, Director del Banco Aragonés de Crédito, sucursal de esta villa, obrando en

nombre y representación del citado Banco, y de la otra, y como demandado, D. Manuel Gracia Escolán, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta villa, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado, D. Manuel Gracia Escolán, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al Banco Aragonés de Crédito o a quien su derecho represente la suma de 1.000 pesetas reclamadas en este juicio, al interés legal de la misma desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá ser notificada al mismo en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cativiela». (Rubricado).

Y para que así conste, y cumpliendo lo ordenado y para su publicación en forma legal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación legal al demandado, D. Manuel Gracia Escolán, expido la presente en la villa de Zuera, con el visto bueno del señor Juez municipal, en doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos: P. S. M.; El Secretario, Alfonso Borobia.—V.º B.º: El Juez municipal, José Cativiela.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.363

S. A. «Farmacéutica Aragonesa»

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas para el día 29 del próximo mes de abril en nuestro domicilio social, Coso, 43 y 45.

Será objeto de la ordinaria el examen y aprobación, en su caso, de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1941, y de la extraordinaria, la propuesta del Consejo de aumento de capital y modificación de algunos artículos de nuestros Estatutos sociales.

La Junta general ordinaria deberá constituirse a las diez de la mañana de dicho día 29 de abril, y la extraordinaria a las once horas en primera convocatoria, y a las once y media en segunda.

Los señores accionistas que deseen asistir a dichas Juntas o estar representados en ellas deberán ejercitar su derecho de acuerdo con las prescripciones de nuestros Estatutos en sus artículos 16, 17, 18, 19 y 24.

Zaragoza, 27 de marzo de 1942.—Por acuerdo del Consejo: El Gerente, A. López Carrasón.

Núm. 1.378

Banco Zaragozano.—Zaragoza

Habiendo sufrido extravío las libretas de Caja de Ahorros números 233 y 623, expedidas por nuestra Sucursal de Belchite, la primera a favor de D. Félix Nuez Baquero o Francisco Nuez Paracuellos, indistintamente, y la segunda a nombre de D.^a Francisca Visiedo Sanmiguel o Ramón Alfaro Visiedo, indistintamente, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva presentarse en estas oficinas (Coso, 47 y 49).

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio se considerarán anuladas, procediéndose a expedir un duplicado de las mismas, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 25 de marzo de 1942.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.